



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputado German Cervantes Vega
Presidente del Congreso del Estado

P r e s e n t e.

A la Comisión de Asuntos Municipales le fue turnada para estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar a los ayuntamientos del Estado, que aún y con el riesgo del contagio del virus SARS-COV-2 (Covid-19) decidieron llevar a cabo sesiones de forma presencial, para que acuerden la implementación de un mecanismo o herramienta tecnológica adecuada que permita a los miembros de los ayuntamientos que se encuentren en grupos de riesgo por padecer enfermedades preexistentes, ejercer su cargo a distancia por un sistema de videoconferencia, en el que puedan pasar lista de asistencia, discutir y votar en las sesiones los diversos temas de trascendencia municipal.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión Dictaminadora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, rinde el dictamen con base en las siguientes:

D I C T A M E N

Antecedentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La presidencia de la Mesa Directiva en sesión de fecha 8 de octubre de 2020 turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo 104 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para efectos de estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar a los ayuntamientos del Estado a que aún y con el riesgo del contagio del virus SARS-COV-2 (Covid-19) decidieron llevar a cabo sesiones de forma presencial, para que acuerden la implementación de un mecanismo o herramienta tecnológica adecuada que permita a los miembros de los ayuntamientos que se encuentren en grupos de riesgo por padecer enfermedades preexistentes, ejercer su cargo a distancia por un sistema de videoconferencia, en el que puedan pasar lista de asistencia, discutir y votar en las sesiones los diversos temas de trascendencia municipal.

Dicha propuesta fue radicada en reunión de esta Comisión el pasado 16 de octubre del presente año y en esa misma fecha se aprobó la siguiente metodología para su estudio y dictamen por parte de esta Comisión:

«1. Solicitar por oficio a la titular de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo realice un estudio y señale los términos en que los ayuntamientos del Estado han dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 181 que reformó la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de fecha de aprobación de este pleno el 7 de mayo de 2020, además de las consideraciones que determinen, que el estudio contenga la siguiente información:

*¿Cuáles municipios han ajustado sus reglamentos en razón del decreto 181?;
¿Aquellos ayuntamientos que no lo hayan realizado, qué problemática han atravesado para implementar lo previsto en dicha reforma?*

De los ayuntamientos que sí han realizado sesiones y reuniones de comisiones a distancia, ¿Cuántas sesiones y reuniones de comisiones han tenido bajo esta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

modalidad?; ¿Cuántos miembros de los ayuntamientos, titulares de los Órganos paramunicipales y desconcentrados pertenecen a la población vulnerable? Dicho estudio deberá ser entregado en el término de 10 días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica.

2. Realizar una mesa de trabajo permanente con diputados y asesores y los iniciantes para analizar la propuesta y la información recibida.

3. La Comisión solicitará a la secretaría técnica realice un documento con proyecto de dictamen.

4. La secretaría técnica elaborará el proyecto de dictamen correspondiente y lo remitirá a los integrantes de la Comisión y a los asesores de los grupos parlamentarios, para que formulen observaciones.

5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el dictamen.»

En seguimiento a la metodología se recibió el 30 de octubre del corriente, tarjeta informativa sobre el seguimiento legislativo al Decreto 181, por parte de la Encargada de despacho de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo en los términos que se transcriben a continuación:

«Tarjeta informativa sobre el seguimiento legislativo al Decreto 181 emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato

Introducción

Derivado del oficio número 10382 emitido por la Comisión de Asuntos Municipales de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato en donde se le solicita a la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo que se realice un estudio y señale los términos en que los ayuntamientos del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Estado han dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 181, que reformó la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 97, tercera parte el 14 de mayo del 2020 relativo a la adecuación de la forma en que se realizan las reuniones de comisiones por motivo de la contingencia sanitaria actual, se presentan los resultados obtenidos de forma general.

Además, de manera particular, la Comisión solicitó que el estudio contemplara la siguiente información:

- a) ¿Cuáles municipios han ajustado sus reglamentos en razón del Decreto 181?;*
- b) Aquellos ayuntamientos que no lo hayan realizado, ¿Qué problemática han atravesado para implementar lo previsto en dicha reforma?*
- c) De los ayuntamientos que sí han realizado sesiones y reuniones de comisiones a distancia, ¿Cuántas sesiones y reuniones de comisiones han tenido bajo esta modalidad?*
- d) ¿Cuántos miembros de los ayuntamientos, titulares de los Órganos paramunicipales y desconcentrados pertenecen a la población vulnerable?*

El plazo para la presentación de resultados fue de 10 días hábiles y fenece el día 30 de octubre del 2020.

Metodología

- a) Estudio técnico-jurídico del decreto en mención para ver los alcances del mismo.*
- b) Solicitud de información en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo los términos solicitados por la Comisión.*
- c) Consulta vía telefónica a los ayuntamientos de 14 municipios a efecto de corroborar las respuestas brindadas vía Plataforma, los municipios consultados fueron: Guanajuato, Celaya, Coroneo, Doctor Mora, Purísima del Rincón, Jaral del*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales
relativo al Punto de Acuerdo de exhortar a los ayuntamientos
sobre el tema sesiones a distancia por la pandemia de COVID 19

- Progreso, San Francisco del Rincón, Juventino Rosas, León, San Miguel de Allende, Uriangato, Salamanca, Moroleón y Xichú. Estos municipios conforman el 33% del total y fueron seleccionados de manera aleatoria.*
- d) Además de la información obtenida, se procedió a la revisión en la gaceta municipal de los 46 ayuntamientos.*
 - e) Recepción y análisis de las respuestas de los sujetos obligados.*
 - f) Elaboración de una tarjeta informativa con los resultados obtenidos.*

Resultados obtenidos

Primera sección: Actualización del marco normativo

- a) Municipios que han ajustado su marco normativo: **9** (Celaya, Cortazar, Cuerámara, Dolores Hidalgo, Huanímaro, Irapuato, León, Manuel Doblado y Tarandacua).*
- b) Municipios que no han ajustado su marco normativo: **29***

Problemáticas que han atravesado para implementar lo previsto en dicha reforma:

- I. No cuentan con ninguna problemática: **2** (Comonfort y San Felipe)*
- II. Ya cuentan con las modificaciones, pero no se han publicado en el Periódico Oficial: **2** (San José Iturbide y Silao)*
- III. Señalaron que resulta innecesario la implementación del precepto dada la cantidad de personas que forman parte del cabildo: **1** (Pueblo Nuevo).*
- IV. Señalaron que recientemente se celebró un contrato con una empresa para lograr la armonización de su marco normativo: **1** (Purísima del Rincón).*
- V. Señalaron que se está trabajando en la actualización de su marco normativo: **5** (Coroneo, Doctor Mora, Jerécuaro, Moroleón y Yuriria).*
- VI. Señalaron aplicar de manera directa la Ley Orgánica Municipal: **2** (Acámbaro y Ocampo)*
- VII. Señalaron haber generado un punto de acuerdo: **3** (Guanajuato, Salamanca y Uriangato¹).*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

VIII. *No respondieron al cuestionamiento: 13 (Abasolo, Apaseo el Grande, Atarjea, Jaral del Progreso, Pénjamo, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Valle de Santiago, Victoria y Xichú).*

c) *Municipios que, aunque dieron contestación a la solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia no respondieron al cuestionamiento sobre la actualización de su marco normativo: 4 (Apaseo el Alto, Romita, Juventino Rosas y Uriangato).*

d) *Municipios que no dieron contestación a la solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia: 7 (Coroneo², San Francisco del Rincón, Santiago Maravatío, San Miguel de Allende³, Tarimoro, Tierra Blanca y Villagrán).*

Segunda sección: Sesiones y reuniones de comisiones a distancia

a) *Ayuntamientos que han realizado sesiones y reuniones de comisiones a distancia y número de sesiones y reuniones de comisiones que han tenido bajo esta modalidad: 19 (Acámbaro, Apaseo el Alto, Cortazar, Celaya, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, León, Manuel Doblado, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Silao y Tarandacua).*

¹ Brindó información complementaria vía telefónica, por lo que Uriangato aparece dos veces en esta sección.

² Brindó información complementaria vía telefónica, por lo que Coroneo aparece dos veces en esta sección.

³ Brindó información complementaria vía telefónica, por lo que San Miguel de Allende aparece dos veces en esta sección.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Ítem	Municipio	Número de sesiones y reuniones
1	Acámbaro	14
2	Apaseo el Alto	No mencionó el número
3	Celaya	16
4	Cortazar	6
5	Cuerámaro	5
6	Dolores Hidalgo	8
7	Guanajuato	43
8	Huanímaro	1 porque en la zona siempre hay problemas de conexión
9	Irapuato	13
10	León	153
11	Manuel Doblado	9
12	Romita	10
13	Salvatierra	12
14	Salamanca	14
15	San Felipe	2
16	San José Iturbide	32
17	San Miguel de Allende	No mencionó el número
18	Silao	9
19	Tarandacua	2

- a) Municipios que no han realizado sesiones y reuniones de comisiones a distancia: **22** (Abasolo, Apaseo el Grande, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Doctor Mora, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Juventino Rosas, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Yuriria y Xichú).
- b) Municipios que no dieron contestación a la solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia: **7** (Coroneo⁴, San Francisco del Rincón, Santiago Maravatío, San Miguel de Allende⁵, Tarimoro, Tierra Blanca y Villagrán).

⁴ Brindó información complementaria vía telefónica, por lo que Coroneo aparece dos veces en esta sección.

⁵ Brindó información complementaria vía telefónica, por lo que San Miguel de Allende aparece dos veces en esta sección



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales
relativo al Punto de Acuerdo de exhortar a los ayuntamientos
sobre el tema sesiones a distancia por la pandemia de COVID 19

Tercera sección: Población vulnerable

a) ¿Cuántos miembros de los ayuntamientos, titulares de los órganos paramunicipales y desconcentrados pertenecen a la población vulnerable?

Ítem	Municipio	Número de personas en situación de vulnerabilidad
1	Apaseo el Grande	7
2	Atarjea	2
3	Celaya	9
4	Cortazar	120
5	Cuerámaro	0 miembros del ayuntamiento, no cuenta con información del resto del personal
6	Doctor Mora	42
7	Dolores Hidalgo	2 miembros del ayuntamiento y no brindaron información del resto del personal
8	Guanajuato	3
9	Huanímaro	7
10	Jaral del Progreso	0
11	Moroleón	2
12	Ocampo	59
13	Salvatierra	2
14	San Diego de la Unión	3
15	San Felipe	1
16	Tarandacua	30
17	Valle de Santiago	10
18	Uriangato ⁶	1
19	Victoria	11
20	Xichú	2
21	Yuriria	67

b) Municipios que señalaron no contar con la información: 9 (Comonfort, Coroneo, Irapuato, León, Pueblo Nuevo, Salamanca, San José Iturbide, San Miguel de Allende y San Luis de la Paz).

⁶ Brindó información complementaria vía telefónica, por lo que Uriangato aparece dos veces en esta sección.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales
relativo al Punto de Acuerdo de exhortar a los ayuntamientos
sobre el tema sesiones a distancia por la pandemia de COVID 19

- c) *Municipios que clasificaron la información como confidencial: 2 (Jerécuaro y Silao).*
- d) *Municipios que, aunque dieron contestación a la solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia no respondieron al cuestionamiento sobre el número de personas en situación de vulnerabilidad: 10 (Acámbaro, Abasolo, Apaseo el Alto, Manuel Doblado, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Santa Catarina, Juventino Rosas y Uriangato).*
- e) *Municipios que no dieron contestación a la solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia: 7 (Coroneo⁷, San Francisco del Rincón, Santiago Maravatío, San Miguel de Allende⁸, Tarimoro, Tierra Blanca y Villagrán).*

Cuarta sección: Obligaciones en artículos transitorios

Artículo segundo. Convalidar los acuerdos que se hayan hecho a través de sesiones a distancia cumpliendo con las formalidades que se prevén en las normas de este decreto.

- a) *Municipios que convalidaron los acuerdos: 10 (Acámbaro, Apaseo el Alto, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanímaro, León, Manuel Doblado y Silao).*
- b) *Municipios que no convalidaron los acuerdos: 27 (Abasolo, Apaseo el Grande, Atarjea, Comonfort, Doctor Mora, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca⁹, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón¹⁰, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Juventino Rosas, Santiago Maravatío, San Miguel de Allende, Tarandacuaao, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Xichú y Yuriria).*
- c) *Municipios que no dieron contestación a la solicitud: 9 (Celaya, Coroneo, Ocampo, Romita, San Felipe, San José Iturbide, Tarimoro, Tierra Blanca y Villagrán). »*

⁷ Brindó información complementaria vía telefónica, por lo que Coroneo aparece dos veces en esta sección.

⁸ Brindó información complementaria vía telefónica, por lo que Miguel Hidalgo aparece dos veces en esta sección.

⁹ Vía telefónica señalaron sí haber convalidado los acuerdos.

¹⁰ Vía telefónica señalaron sí haber convalidado los acuerdos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Una vez analizada la información y el exhorto en estudio, la presidencia de esta Comisión instruyó en la reunión del 13 de noviembre del presente año, la elaboración del dictamen en sentido positivo y en los términos de la propuesta.

Propósito de la propuesta de exhorto

La propuesta que se dictamina tiene por objeto, se realice un exhorto a todos los ayuntamientos del estado de Guanajuato, para que implementen acciones tendiente a proteger la salud de sus integrantes con calidad de vulnerables ante el riesgo de perder la vida por el contagio del virus SARS-COV-2 (*Covid- 19*), para sesionar a distancia a través de las herramientas tecnológicas.

El contenido de la propuesta se transcribe a continuación:

«CONSIDERACIONES

El artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo.

La Organización Mundial de la Salud declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

*El 23 de marzo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General en México reconoce la epidemia del virus conocido como **SARS-COV-2** como una enfermedad grave y de atención prioritaria.*

La Secretaría de Salud, emitió un acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS- CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, mismo que fue sancionado por el Presidente de la República, en donde se señala que las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad, así como evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario y demás prestaciones establecidas en la normatividad vigente.

Derivado de lo anterior, el 27 de abril del año en curso, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; y finalmente el 14 de mayo de 2020 se publicaron las reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Estas modificaciones tuvieron por objeto, implementar acciones que priorizaran la seguridad de los servidores públicos y de la ciudadanía, así como se integrara en el texto de la legislación antes citada, el uso de herramientas tecnológicas que permitieran la continuidad del trabajo, el diálogo y la construcción de acuerdos, todo ello a través de las reuniones, sesiones y comisiones a distancia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Sin embargo, en diversos ayuntamientos del Estado, hemos sido testigos que a pesar de las reformas a la Ley Orgánica Municipal, la mayoría de los ayuntamientos acordaron continuar con sus sesiones plenarias de forma presencial, o en algunos casos, ni siquiera hubo un acuerdo previo, simplemente continuaron su trabajo de forma habitual.

Ante esta situación es importante destacar que la mayoría de los ayuntamientos tienen miembros que se encuentran en grupos de riesgo por padecer enfermedades preexistentes, lo que acreditan con las constancias médicas respectivas, por lo que algunos de ellos han presentado solicitudes o avisos para tener por justificadas sus inasistencias, hasta en tanto no sea levantada por las autoridades de salud federal la contingencia sanitaria por la enfermedad que causa el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y todos los riesgos que esta implica para su salud y su vida, no obstante estas solicitudes no son respondidas o en su caso, se ha llegado al límite de someterlas a consideración del pleno del ayuntamiento en donde han sido negadas, lo que hace suponer que estas decisiones en algunas ocasiones obedecen a cuestiones partidistas, al grado de querer encuadrar la inasistencias, al supuesto de abandono del cargo, para mandar llamar al miembro del ayuntamiento suplente.

Estos miembros de los ayuntamientos se encuentran en grupos de riesgo, pero pueden seguir laborando a distancia para efecto de discutir y acordar los temas para sus municipios, sin embargo, los ayuntamientos no han acordado o implementado acciones tecnológicas que sean incluyentes para estos ediles que se encuentran en riesgo de perder la vida al forzarlos a sesionar presencialmente.

Por ello la diputada y el diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos a esta Asamblea, el siguiente punto de acuerdo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, **Acuerda** girar un respetuoso exhorto a los ayuntamientos del Estado, que aún y con el riesgo del contagio del virus **SARS-COV-2 (Covid- 19)** decidieron llevar a cabo sesiones de forma presencial, para que acuerden la implementación de un mecanismo o herramienta tecnológica adecuada que permita a los miembros de los ayuntamientos que se encuentren en grupos de riesgo por padecer enfermedades preexistentes, ejercer su cargo a distancia por un sistema de videoconferencia, en el que puedan pasar lista de asistencia, discutir y votar en las sesiones los diversos temas de trascendencia municipal.»*

Consideraciones de la Comisión de Asuntos Municipales

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión que ahora dictamina, el estudio y conocimiento de los asuntos relacionados con las funciones, atribuciones y organización de los ayuntamientos del Estado.

Por supuesto que coincidimos con la propuesta, sin embargo, consideramos pertinente consultar los avances del Decreto 181, que corresponde a la reforma de la Ley Orgánica Municipal, para que ante la pandemia ocasionada por el virus covid 19, los ayuntamientos pudieran sesionar a distancia a través de las herramientas tecnológicas:

«Artículo Único. *Se **adicionan** un segundo párrafo al artículo 66; un tercero y cuarto párrafos al artículo 69; un párrafo último al artículo 74 y el artículo 82-2, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Sesiones solemnes

Artículo 66. Serán solemnes, las ...

Por su naturaleza las sesiones solemnes no podrán celebrarse a distancia.

Recinto para sesionar

Artículo 69. Las sesiones del...

Sólo por causas ...

Las sesiones podrán realizarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, ante una emergencia declarada por la autoridad respectiva que impida o haga inconveniente la presencia de los miembros del ayuntamiento en el recinto destinado para tal efecto, atendiendo a las formalidades que establece la presente ley y los reglamentos correspondientes.

Lo señalado en el párrafo anterior también le será aplicable a las sesiones que lleven a cabo las entidades paramunicipales y los órganos desconcentrados.

Actas de sesiones ...

Artículo 74. El desarrollo de ...

En los demás...

Las actas de ...



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales
relativo al Punto de Acuerdo de exhortar a los ayuntamientos
sobre el tema sesiones a distancia por la pandemia de COVID 19

Las actas deberán ...

En el supuesto del tercer párrafo del artículo 69, se podrá hacer uso de la firma electrónica para efecto de suscribir las actas respectivas.

Reuniones a distancia

Artículo 82-2. *Las reuniones de comisiones podrán llevarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, ante una emergencia declarada por la autoridad respectiva que impida o haga inconveniente la presencia de sus integrantes en el recinto destinado para tal efecto, siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes y se informe al ayuntamiento, atendiendo a las formalidades que establece la presente ley y los reglamentos correspondientes.*

En las reuniones a distancia, se podrá hacer uso de la firma electrónica para firmar los acuerdos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.*

Artículo Segundo. *Los Ayuntamientos, sus Comisiones y Órganos paramunicipales y desconcentrados que hayan deliberado y tomado acuerdos a través de sesiones a distancia, estos deberán ser convalidados cumpliendo con las formalidades que se prevén en las normas del presente decreto.»¹*

¹ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, visible en <https://congresogto.gob.mx/legislacion>.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

No obstante, lo que establece el mencionado decreto se desprende del estudio realizado por la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo, que de las administraciones que dieron respuesta a la consulta solo 19 Ayuntamientos han realizado sesiones a distancia y 22 no las han realizado y el resto de los ayuntamientos no respondió.

De igual manera se establece que 9 ayuntamientos han ajustado su marco normativo para realizar las reuniones a través de las herramientas tecnológicas y 29 no lo han podido realizar y los demás no dieron contestación.

Resulta que 21 de los ayuntamientos que dieron respuesta manifestaron tener entre sus integrantes personas de población vulnerable, lo que sin duda fortalece el objeto del exhorto, pues contando con ediles vulnerables, siguen realizando reuniones de manera presencial, poniendo en riesgo la salud de los miembros del ayuntamiento.

Adicionalmente, consideramos oportuno precisar en la propuesta los ayuntamientos que si han dado cumplimiento, con la finalidad de realizar el exhorto, solo a los ayuntamientos que hicieron caso omiso, los ayuntamientos que han realizado reuniones a distancia son : Acámbaro, Apaseo el Alto, Cortazar, Celaya, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, León, Manuel Doblado, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria y Tarandacua.

Por lo que se exhortará a los ayuntamientos de: Abasolo, Apaseo el Grande, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Doctor Mora, Jaral del Progreso, Jerécuaro,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Yuriria y Xichú para que utilicen las herramientas tecnológicas y los ediles en situación vulnerable puedan sesionar a distancia.

Como resultado del estudio y análisis de la propuesta exhorto, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, consideramos realizar algunos ajustes a la propuesta original del acuerdo planteado para que se establezca de la siguiente manera:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta a los ayuntamientos del Estado, que aún y con el riesgo del contagio del virus *SARS-COV-2 (Covid- 19)* decidieron llevar a cabo sesiones de forma presencial, para que establezcan la implementación de un mecanismo o herramienta tecnológica adecuada que permita a los miembros de los ayuntamientos que se encuentren en grupos de riesgo por padecer enfermedades preexistentes, ejercer su cargo a distancia por un sistema de videoconferencia, en el que puedan pasar lista de asistencia, discutir y votar en las sesiones los diversos temas de trascendencia municipal.

Quienes dictaminamos manifestamos nuestra coincidencia con los iniciantes sobre el objetivo principal del exhorto y hacemos nuestras sus consideraciones y se atiende la propuesta de los iniciantes con los ajustes realizados.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales
relativo al Punto de Acuerdo de exhortar a los ayuntamientos
sobre el tema sesiones a distancia por la pandemia de COVID 19

Por lo expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos a esta Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta a los ayuntamientos del Estado, que aún y con el riesgo del contagio del virus *SARS-COV-2 (Covid- 19)* decidieron llevar a cabo sesiones de forma presencial, para que establezcan la implementación de un mecanismo o herramienta tecnológica adecuada que permita a los miembros de los ayuntamientos que se encuentren en grupos de riesgo por padecer enfermedades preexistentes, ejercer su cargo a distancia por un sistema de videoconferencia, en el que puedan pasar lista de asistencia, discutir y votar en las sesiones los diversos temas de trascendencia municipal.

Guanajuato, Gto., 13 de noviembre de 2020

La Comisión de Asuntos Municipales

Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales
relativo al Punto de Acuerdo de exhortar a los ayuntamientos
sobre el tema sesiones a distancia por la pandemia de COVID 19

Diputado Armando Rangel Hernández

Diputada Jéssica Cabal Ceballos

Diputado Juan Elías Chávez

Diputada Noemí Márquez Márquez

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Dictamen, sesiones a distancia por la pandemia de COVID 19

Descripción: A la Comisión de Asuntos Municipales le fue turnada para estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar a los ayuntamientos del Estado, que aún y con el riesgo del contagio del virus SARS-COV2 (Covid19) decidieron llevar a cabo sesiones de forma presencial, para que acuerden la implementación de un mecanismo o herramienta tecnológica adecuada que permita a los miembros de los ayuntamientos que se encuentren en grupos de riesgo por padecer enfermedades preexistentes, ejercer su cargo a distancia por un sistema de videoconferencia, en el que puedan pasar lista de asistencia, discutir y votar en las sesiones los diversos temas de trascendencia municipal.

Información de Notificación:

Destinatarios: MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JESSICA CABAL CEBALLOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JUAN ELIAS CHAVEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_1571_20201118094316106.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: GASPAR ZARATE SOTO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 03:44:32 p. m. - 18/11/2020 09:44:32 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

88-81-3e-01-a2-60-81-87-03-ab-cd-b9-02-f3-3f-5e-f8-d3-34-78-9d-1b-f2-7e-db-46-ca-7e-7b-27-b7-d6-9a-cf-27-90-20-23-ac-cc-db-6d-d9-a9-a8-47-b4-67-f7-8f-a2-0d-fa-96-a6-90-f9-72-1a-76-2e-f3-83-c0-57-8f-8a-09-bc-8b-4f-56-09-2d-81-07-f5-92-0f-59-34-ef-c5-b6-b1-40-35-f1-3b-9d-c5-3a-06-18-e7-84-ea-d5-7a-9d-a5-af-12-18-0b-06-f1-cd-85-57-51-0f-1e-82-83-cf-e0-3c-85-62-71-19-97-43-61-36-34-a4-98-71-1b-f5-ba-2c-6c-c0-5b-7b-5c-a7-9c-c6-03-5c-53-02-cb-ba-1c-87-7e-a1-65-84-92-89-c3-82-53-1c-e1-b6-c2-d3-4b-b1-07-d9-af-e3-42-db-82-e6-de-d3-51-1d-f3-3e-af-c1-7f-dc-e4-f3-a4-10-9f-45-e0-80-7e-54-25-a9-9a-37-ac-a6-62-44-12-9e-f5-b5-1d-1c-5a-e0-c0-76-02-21-71-0c-72-76-50-82-17-8a-25-0a-84-42-7b-ad-b5-2a-a8-72-b9-7a-93-3a-57-a1-ef-08-5d-05-d6-45-2c-92-2b-59-4d-72-0f-74-44-72-6b-b7

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 03:50:53 p. m. - 18/11/2020 09:50:53 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 03:50:57 p. m. - 18/11/2020 09:50:57 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637412898575548728
Datos Estampillados: pjqwbQM7AC8D1rmZ++kTY9IrrOo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 207710213
Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 03:50:54 p. m. - 18/11/2020 09:50:54 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: NOEMI MARQUEZ MARQUEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0d **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:30:24 p. m. - 18/11/2020 10:30:24 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

6f-52-08-ac-3e-93-2e-74-f1-f3-4e-40-ce-88-a3-57-b3-f4-ce-72-ab-06-23-f4-5e-4f-95-95-e0-65-3b-e6-51-fb-a2-11-5b-d1-ac-d1-38-3d-b3-ea-3a-19-8e-10-5d-05-05-bc-59-69-3e-d5-95-b9-a0-75-f0-89-32-e4-42-30-f1-d9-4a-ca-3f-ba-78-d8-ea-42-74-a0-29-98-c6-86-aa-02-69-c9-f7-52-98-0d-98-45-af-6d-53-e3-c2-ef-cd-09-7f-bd-6e-71-ba-37-55-c0-72-68-18-0d-89-b6-a1-25-6d-b4-99-9c-9f-b8-7a-d9-50-a8-65-86-10-67-cd-42-ae-f7-a1-04-41-a5-27-f9-b3-9e-33-ba-b8-9a-e9-42-3c-c5-0f-65-4b-8e-e1-e2-70-f6-ff-ec-e7-65-86-4d-73-16-a9-90-ea-7c-3d-dd-ae-6b-c0-88-78-34-7d-b5-b3-bb-62-f9-02-00-2c-1e-72-69-95-45-33-fa-07-55-c7-e1-70-e2-da-27-db-22-4f-13-de-11-0d-65-08-f0-c8-fa-3f-86-4c-1f-bd-d9-fc-4f-58-9b-d2-b6-55-a9-95-e6-18-4b-e8-47-6a-74-bc-06-44-c0-b7-bc-8e-ac-4b-91-77-e7-2f-b7-64-da-a0-5f-bd-a0

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:36:48 p. m. - 18/11/2020 10:36:48 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:36:51 p. m. - 18/11/2020 10:36:51 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637412926117971134
Datos Estampillados: RljwWiSqvG+EuzElblcu8DeTs0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 207719189
Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:36:48 p. m. - 18/11/2020 10:36:48 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

FIRMANTE

Nombre:	JESSICA CABAL CEBALLOS	Validez:	Vigente
----------------	------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.12	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	18/11/2020 07:03:44 p. m. - 18/11/2020 01:03:44 p. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:

39-30-c5-b9-86-ac-50-bf-bc-04-1c-f1-10-f3-90-6c-8d-18-3f-69-e8-99-5e-b4-97-4d-de-2a-89-fa-3b-5b-65-4f-2c-f0-3d-58-60-ee-93-86-45-e9-46-03-c4-42-f0-fe-98-65-6d-06-d2-9d-24-e5-ae-56-d4-6a-ed-74-a9-f8-e7-5b-8f-6a-25-89-80-9d-ff-a8-24-cf-05-2a-0f-b7-79-36-5a-93-4c-88-45-db-9f-67-ea-d5-ff-84-b5-99-d2-e7-37-ab-c2-02-6f-ee-e7-6d-e3-e0-f5-62-f1-fe-f8-26-53-0b-dc-c5-97-2f-82-92-28-9d-62-b6-a5-b0-76-a2-36-91-2e-3d-10-89-b9-f1-8d-59-1b-3d-54-e3-2e-2d-25-3d-e5-99-e1-b0-05-59-56-28-f2-01-4d-a5-8c-71-72-8d-2a-25-64-79-36-db-0b-93-38-18-a5-64-28-60-19-9f-73-5f-f7-09-6d-3c-4b-32-fa-68-79-49-c8-bb-4b-51-f2-f3-54-82-a2-80-90-73-09-3c-05-dc-cc-37-42-cc-47-a4-3a-26-b9-ec-86-2e-38-31-46-14-f7-7d-e2-93-3f-bc-f9-39-ad-63-1c-76-2d-fa-68-2b-cb-94-0e-91-4f-d5-16-a7-2c-27-8a-76-8b-7f

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/11/2020 07:10:05 p. m. - 18/11/2020 01:10:05 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/11/2020 07:10:07 p. m. - 18/11/2020 01:10:07 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637413018077521248
---	--------------------

Datos Estampillados:	Xqbl0mxrmF/xbk07Dj6PQulcmQY=
-----------------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	207761686
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	18/11/2020 07:10:04 p. m. - 18/11/2020 01:10:04 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----

FIRMANTE

Nombre:	MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO	Validez:	Vigente
----------------	-------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.13	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 10:25:15 p. m. - 18/11/2020 04:25:15 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: b1-ae-c9-50-ba-5d-07-ae-c9-9e-bf-0e-8e-a0-48-ad-cc-69-f1-fc-4f-57-7d-d9-05-eb-55-c2-27-88-df-6f-6a-59-c7-0d-27-94-57-e6-67-43-1b-6a-ed-72-34-89-e3-d8-e2-53-a8-13-fa-d8-ae-25-d4-6a-12-52-b4-00-3d-78-7e-38-fe-8b-d7-10-93-ce-9c-79-83-09-37-7c-34-48-78-74-40-55-21-56-be-a6-f0-c9-60-fa-3b-60-4c-c8-5b-69-2d-6e-3d-6b-23-52-33-02-6e-0f-8b-d2-95-01-0d-9b-da-27-6a-73-06-26-aa-91-41-85-d1-a5-da-8a-ad-f5-fb-67-0c-dc-2f-65-c7-81-08-3a-d1-9c-82-4a-aa-e3-59-02-96-3a-f1-66-1c-d6-3d-0e-03-c7-ae-d3-ae-ae-e4-9a-5a-dc-80-54-5d-1c-89-e3-48-5f-cf-e6-b9-1f-b6-09-26-67-72-3d-d1-ca-5f-1c-6b-d7-83-c1-f4-2f-ea-7e-85-13-d8-87-c7-86-df-3e-b0-12-2f-b6-eb-7c-29-40-4d-09-c6-38-40-d1-d9-d9-bc-83-08-02-66-c3-86-31-b5-11-11-bf-e7-10-19-7d-ff-76-66-5d-45-db-31-e7-4a-02-7f-77-2c-f9-9e-28-8e-dc

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 10:31:37 p. m. - 18/11/2020 04:31:37 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 10:31:39 p. m. - 18/11/2020 04:31:39 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637413138995319272

Datos Estampillados: Kixc8pkxJAqjAwGhgN8L0IV83So=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 207816267

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 10:31:35 p. m. - 18/11/2020 04:31:35 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ARMANDO RANGEL HERNANDEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.17 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:29:12 p. m. - 18/11/2020 10:29:12 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 6b-0c-9d-83-29-f0-e1-f0-50-b0-78-f2-16-cf-01-b9-11-79-36-47-2c-97-60-2f-e9-43-17-5a-3b-3d-f3-60-68-09-05-b7-4f-8a-27-44-d7-21-2d-e7-01-04-58-9c-c4-4a-9c-44-a6-be-65-5a-a0-84-24-cf-1a-04-2c-b9-7b-e1-60-f2-54-d2-1a-ba-ce-75-ce-c7-f0-78-50-1a-3a-fc-ef-40-8d-bf-b6-60-b5-68-28-71-b9-ef-6d-b8-3c-5a-4c-ce-ed-b2-20-b7-11-76-ee-8c-ff-ce-f5-bb-b8-69-4c-c7-fc-c4-48-a9-d3-19-fa-db-3b-63-81-5a-a8-c9-24-86-f9-af-00-ef-13-78-3e-24-2d-4a-4f-b9-7e-c4-65-e8-95-95-95-81-79-74-60-18-ca-8b-2c-28-bb-96-83-0e-96-20-53-c5-72-df-a9-18-1e-65-fe-6d-2c-3a-3d-42-7e-70-0d-28-bd-6b-31-28-ab-bb-ec-48-ee-18-6d-b6-17-39-c5-9a-a1-6a-4e-22-68-ec-46-fb-6b-69-16-bf-9a-65-4c-da-20-70-54-dc-8e-b0-af-ae-b4-dc-09-72-f5-b5-bc-d1-3d-e4-0c-b1-e6-d5-13-4b-bd-c8-47-51-29-d7-cb-24-d3-c0-89-9c-1e-ad-9b-d5

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:35:34 p. m. - 18/11/2020 10:35:34 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:35:37 p. m. - 18/11/2020 10:35:37 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637412925373127020
Datos Estampillados: xZj50wSzWw8/Z+NMAMHsKHehGsk=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 207718946
Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:35:33 p. m. - 18/11/2020 10:35:33 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ARMANDO RANGEL HERNANDEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.17 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:29:18 p. m. - 18/11/2020 10:29:18 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 47-02-55-b2-8c-e6-01-8d-c4-c7-81-0f-cf-2f-cd-bb-9e-12-49-c6-43-0c-65-16-5b-6d-a9-09-34-44-dd-e5-7f-bf-3c-14-c8-57-b2-79-61-09-d8-5e-c1-04-23-ae-e3-c3-87-fc-5e-62-aa-ad-30-2b-b4-38-4b-59-c7-3f-f8-87-e1-30-34-ce-3a-ce-a8-cd-05-58-3f-3d-db-cc-d2-f9-16-ea-7c-9e-c4-05-9a-99-d3-d9-8a-16-72-2a-e7-99-fb-aa-9d-b8-8b-6b-44-d8-c0-a0-64-aa-e4-12-bc-48-5f-b2-14-fb-de-f9-e9-32-4c-72-e7-95-22-91-f6-f2-28-43-54-bf-be-01-8a-a0-58-01-cb-04-2c-82-fd-9c-00-e8-9b-d1-52-c7-dc-fa-cc-b3-78-71-06-a9-b3-66-1d-b6-cf-b1-9d-27-54-be-8b-8a-9b-b8-2a-5d-a5-70-b9-1f-80-81-97-b7-5a-4d-8f-98-61-9d-f6-a3-02-2e-59-a9-50-2e-85-4a-d1-37-75-a6-fc-f4-fd-a1-a5-54-6c-46-c0-29-8d-11-8b-68-ec-8c-9f-40-b4-80-00-a1-8c-9b-77-a7-a7-11-1d-6f-f4-5f-41-1e-eb-7c-a4-f3-4b-30-33-7c-a9-2d-c5-bf-66-2a-fe-6c-bc-24

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:35:40 p. m. - 18/11/2020 10:35:40 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:35:42 p. m. - 18/11/2020 10:35:42 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637412925425470838
Datos Estampillados: ygEKGksoODgVTkSVhQFn/Rse2tQ=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 207718946
Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 04:35:33 p. m. - 18/11/2020 10:35:33 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JUAN ELIAS CHAVEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.ee **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 05:01:50 p. m. - 18/11/2020 11:01:50 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

6b-15-be-e2-f4-32-11-78-94-bc-06-cd-ad-3a-b3-51-aa-66-cb-d9-53-02-e8-fe-f1-3f-1f-d6-ad-d3-4c-f8-2f-ff-ac-ce-71-21-f5-52-6d-05-30-d8-79-51-7d-33-8b-f4-3d-4e-6c-c3-d4-0d-9b-e5-f5-4e-f1-f7-f8-9f-75-f3-f5-48-4e-4e-8a-d4-86-7e-2f-17-2b-2e-9f-3e-18-ea-2b-bf-a6-a4-e9-b5-1d-41-06-7a-91-7a-4d-18-54-97-90-c5-b4-d4-4b-28-7c-5e-6d-10-d5-1f-7e-94-2d-bc-be-90-82-c8-68-8f-8d-fd-11-5c-4e-70-1c-29-2d-d9-5b-8d-70-64-99-cb-eb-5f-72-81-1d-f3-49-34-25-0c-69-67-ef-87-c9-cb-81-dc-df-13-62-37-82-23-8e-d9-8e-56-14-fd-07-d2-b9-21-ac-ec-c6-29-1c-44-cd-f3-6c-08-fc-45-8f-47-03-bb-80-70-73-e2-43-a6-2e-0a-42-d2-54-fa-e3-38-2a-74-5c-c1-2a-71-c7-7c-a8-72-31-c4-cd-ef-d3-46-48-6b-d1-d8-a0-cf-5a-36-88-f8-d4-69-8c-d0-4d-cf-98-62-13-19-66-b1-25-ef-ba-9a-f2-67-d1-e0-ff-98-57-0b-9b-2f-c7-68-04-f5

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 05:08:11 p. m. - 18/11/2020 11:08:11 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 05:08:14 p. m. - 18/11/2020 11:08:14 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637412944941466382
Datos Estampados: A/VmuXy83difWV9RAAY7WTeXOIQ=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 207726488
Fecha (UTC/CDMX): 18/11/2020 05:08:10 p. m. - 18/11/2020 11:08:10 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada